



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2020-01-621510

Tipo: Salida Fecha: 03/12/2020 07:42:31 AM  
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO  
Sociedad: 830038007 - RED ESPECIALIZADA E Exp. 88927  
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000171

## AVISO LIQUIDACIONES

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4º DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO PROFERIDO EN AUDIENCIA CONTENTIVO EN EL ACTA No. 2020-01-601039 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN CONCORDANCIA CON EL AUTO No. 2020-01-612382 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

### AVISA:

1. Que, por auto proferido en audiencia, contentivo en el Acta identificada con radicado **No. 2020-01-601039 del 18 de noviembre de 2020**, esta Superintendencia de Sociedades, decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad **RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE – REDETRANS S.A.**, identificada con **Nit. 830.038.007**, con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006

2. Que por auto identificado con radicado **No. 2020-01-612382 del 26 de noviembre de 2020**, fue designado de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidador de la citada sociedad, el Doctor **Javier Suárez Torres**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.360.032, a quien puede ubicarse en la: **Calle 100 No. 19 A – 50 Oficina 804 en Bogotá, Teléfonos Fijos: 6230906 – 6355565, Celular: 3106960748, Correo electrónico: [liquidacionredetrans@gmail.com](mailto:liquidacionredetrans@gmail.com) Página Web: [www.insolvenciaredetrans.com](http://www.insolvenciaredetrans.com)**

3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el señor liquidador.

4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la Baranda Virtual de la Superintendencia de

Sociedades, en la del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.

5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la Baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **03 de diciembre de 2020**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **17 de diciembre de 2020**, a las **5:00 pm.**



**ANA BETTY LOPEZ GUTIERREZ**  
Coordinadora Grupo Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES  
RAD: 2020-01-601039  
CF: M5539